ORD. N° 3868 / DO 22774 / F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 46.988 de 11.03.2015.
2) ORD. N° 1192 / DFRS20252 / F-5 de 06.02.2015.
3) Resolución Exenta N° 755 de 2005, Subsecretaría de Telecomunicaciones, y sus modificaciones.
4) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde solicitud de certificación.

SANTIAGO, 18 MAR. 2015

A : SR. HIROYUKI FURUKAWA, PIONEER CORPORATION

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. envía información del el equipo Car Audio, modelo DEH-3948ZH, marca HONDA, certificado mediante oficio del ANT. 2). De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en modo Bluetooth, en el rango 2.402 a 2.480 MHz, con una potencia máxima radiada de 4 dBm, y con una ganancia de antena máxima de 2,5 dBi.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 3):

   2.1. Certifica equipos en las bandas 2.400 a 2.483,5 MHz que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW, en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 4), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), y en conformidad con la norma técnica indicada ANT. 2), esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Car Audio, modelo DEH-3948ZH, marca HONDA, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento de Operaciones

RCR

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: 1-1 Shinogura, Saiwai-ku, Kawasaki-shi, Kanagawa, 212-0031, Japan.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes